



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 171-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 16 de julio del 2024.

### VISTO:

El Informe N° 053-2024-UNIFSLB-VPI-DITT/BIBLIOTECA, de fecha 28 de junio de 2024; Informe N° 145-2024-UNIFSLB/DITT/EVP, de fecha 05 de julio de 2024; Oficio N° 434-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 11 de julio de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" y en el literal i) respecto a las funciones del Vicepresidente de Investigación, establece que: *Asumir de manera temporal las funciones del Presidente o Vicepresidente Académico en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento.*

Que, mediante Informe N° 053-2024-UNIFSLB-VPI-DITT/BIBLIOTECA, de fecha 28 de junio de 2024, el Ejecutivo en Biblioteca, solicita que se apruebe las Bases para el Proceso de Elección del Nombre de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua; avalado por el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica mediante Informe N° 145-2024-UNIFSLB/DITT/EVP, de fecha 05 de julio de 2024.

Que, el proceso de elección de nombre de la biblioteca tiene por objetivo mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la biblioteca, e involucrar a todos sus usuarios dándole un sentido de pertenencia y participación.

Que, mediante Oficio N° 434-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 11 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación, hace llegar la propuesta de Bases para el Proceso de Elección del Nombre de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, presentado por el Ejecutivo en Biblioteca.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, 17 JUL 2024

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
FEDATARIO



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 171-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 16 de julio del 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar las Bases para el Proceso de Elección del Nombre de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases para el Proceso de Elección del Nombre de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, las mismas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

  
.....  
**Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

  
.....  
**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL. Se ha tenido a la vista

Bagua, .....

**17 JUL 2024**

  
.....  
**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
FEDATARIO

C.c.

Vicepresidencia de Investigación  
Innovación y Transferencia Tecnológica  
Ejecutivo de Biblioteca  
Informática  
Archivo



## BASES PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL NOMBRE DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

### I. CONVOCATORIA

El *Proceso de Elección del Nombre de la Biblioteca* se llevará a cabo del 02 al 16 de septiembre, por intermedio de un formulario virtual o una boleta electoral física. Pueden participar en el proceso de elección toda la población de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de creación de la Universidad Nacional de Intercultural Fabiola Salazar Leguía N° 29614.
- Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas N° 30034.
- Plan Estratégico Institucional 2022-2026, eje estratégico 03, resolución Presidencial N° 106-2021-UNIFSLB/CO.
- Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, Resolución de Comisión Organizadora N° 305-2023-UNIFSLB/CO.

### III. DEFINICIONES

- Boleta electoral.** Hoja de papel que se usa en los comicios para que el elector emita su voto.
- Código QR.** Es un tipo de código de barras bidimensionales que solo se puede leer con teléfonos inteligentes u otros dispositivos dedicados a la lectura de estos códigos. El código QR, conecta directamente a sitios web, correos electrónicos, etc.
- Concejo electoral.** Organismo encargado de la organización, supervisión y control de los procesos electorales.
- Formulario virtual.** Es el equivalente a un documento papel que se utiliza para recopilar datos. Se rellena desde una aplicación móvil, con acceso a Internet.
- Multiplicador.** Es el factor que indica las veces que el que se ha de sumar el otro factor llamado multiplicando.
- Ponderación.** Es un método utilizado principalmente en matemáticas y estadísticas para asignar importancia relativa a diferentes elementos dentro de un conjunto de datos.

### IV. OBJETIVO GENERAL

El *Proceso de Elección del Nombre de la Biblioteca* tiene por objetivo mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la Biblioteca, e involucrar a todos sus usuarios dándoles un sentido de pertenencia y participación.

### V. FINANCIAMIENTO

No requiere financiamiento.

### VI. DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL NOMBRE DE LA BIBLIOTECA

Pueden participar en el proceso de elección los estudiantes (con matrícula actual del 2024-1), los docentes y personal administrativo (con contrato vigente) de la UNIFSLB; sin embargo, la participación no es de carácter obligatorio. Sólo se permitirá un voto por persona.





## VII. DEL CONCEJO DEL PROCESO DE ELECCIÓN

El Concejo del Proceso de Elección del Nombre de la Biblioteca estará conformado por un (01) docente, un (01) personal de Biblioteca y un (01) personal administrativo de la UNIFSLB, de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL CONCEJO DEL PROCESO DE ELECCIÓN	
Presidente: Ronald Omar Estela Urbina	Lic. Física
Secretario: Eliás Reynaldo Barrenechea Gallardo	Lic. Bibliotecología y Ciencias de la Información
Vocal: Marcela Montenegro Deza	Lic. Administración

## VIII. ACTIVIDADES

8.1. La votación se realizará de 02 al 15 de septiembre.

8.2. La Biblioteca llevará el nombre de un personaje histórico de la ciudad o que haya tenido relevancia cultural y/o social en la comunidad. Para este fin se proponen los siguientes tres (03) nombres:

- **Ruth Martha Shady Solís (1946- )**. Antropóloga, arqueóloga y educadora peruana, que desde la década del 60 ha realizado trabajos de campo arqueológicos en la cuenca del río Utcubamba sobre la Cultura Bagua (1300 a 200 a.C.), siendo autora de:
  - *Bagua una secuencia del periodo formativo en la cuenca inferior del Utcubamba* (1971). Tesis para optar el grado de Bachiller. UNMSM-Lima.
  - *La arqueología de la cuenca inferior del Utcubamba* (1973). Tesis para optar el grado de Doctor. UNMSM-Lima.
  - *Investigaciones arqueológicas en la cuenca del Utcubamba* (1976). En: Actas del XLI Congreso Internacional de Americanistas, Vol. 3. pp. 579-589, México.
  - *El complejo Bagua y el sistema de establecimiento durante el formativo en la sierra norte del Perú* (1979). En: *Ñawpa Pacha*, Revista de la Universidad de Berkeley, California, N° 17: 109-142.
  - *Algunas consideraciones sobre las Relaciones de Bagua con otros Centros Formativos del Área Andina*, con Hermilio Rosas (1982). En: Primer Simposio de Correlaciones Antropológicas Andino - Mesoamericanas, julio 1971, Salinas, Ecuador. Ed. Escuela Técnica de Arqueología, Guayaquil.
  - *Evidencias arqueológicas de Bagua en periodo de su formación* (1985). En: *El Herald*, N° 005-010.
  - *Tradición y cambio en las sociedades formativas de Bagua, Amazonas, Perú* (1987). En: *Revista Andina* N° 10, 457-487. Publicación del Centro Bartolomé de las Casas. Cuzco. Presentado también en: *Prehistoria Sudamericana/ Nuevas Perspectivas*. Taraxacum, Chile. B.J. Meggers, editor pp. 343-357, Washington, D.C.





- *Sociedades del nororiente peruano durante el formativo* (1992). En: Pachacamac, Revista del Museo de la Nación. Vol. I, N°1, pp. 27-47.
- *Sociedades formativas en Bagua- Jaén y sus relaciones andinas y amazónicas* (1993). En: Simposium Arqueología Sudamericana / Una Revaluación de la Etapa Formativa. En Cuenca, Ecuador.

• **José María Gullart Martínez (1915-2002)**. Hijo de madre peruana y padre español. Fue un padre jesuita que llegó al Perú en 1954 a trabajar como misionero del Vicariato Apostólico de San Francisco Javier donde permaneció toda su vida. Su gran corazón siempre estuvo al lado de los nativos aguarunas y huambisas de la zona de selva del Vicariato. Es autor de las siguientes publicaciones:

- *Mitos y leyendas de los Aguarunas del Alto Marañón* (1958). En: Perú Indígena, Vol. VII, N° 16-17, pp. 59-58. Lima.
- *Los jíbaros del Alto Marañón* (1964). En: América indígena América Indígena, Vol. 24, N° 4, pp. 315-331. México.
- *El mito de Nunki* (1978). En: Amazonía Peruana, Vol. 2, N° 3, pp. 7-9. Lima.
- *Antología de poesía lírica aguaruna* (1979). Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica. Lima.
- *Fronteras vivas: poblaciones indígenas en la Cordillera del Cóndor* (1981). Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica. Lima.
- *Cuentos de la perra cazadora* (1987). Colegio Valentín Salegui. Bagua.
- *El mundo magico de los Aguarunas* (1989). CAAAP. Lima.
- *Entre pongo y cordillera: historia de la etnia aguaruna-huambisa* (1990). Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica. Lima.
- *Manual de piscicultura* (1987). CAAAP. Lima.
- *Grupos nativos en los territorios eclesiásticos de Latinoamérica* (1992). Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica. Lima.
- *La tierra de los cinco ríos* (1997). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- *Ikam wegamu augmatbau: educación inicial, awajun* (2006). Ministerio de Educación, Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y Rural. Lima.
- *Ikamia kuntin augmatbau: awajun: educación inicial* (2009). Ministerio de Educación, Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y Rural. Lima.

• **Manuel Antonio Mesones Muro (1862-1930)**. Científico y naturalista lambayecano que realizó exploraciones en los Andes y la Amazonía peruana. Propuso como solución al problema del riego en la desértica costa peruana mediante obras de ingeniería que desviarán hacia la costa del Pacífico las aguas de los ríos de la vertiente del Atlántico. A principios del siglo XX, debido a que el gobierno peruano se interesó en hallar una ruta ferroviaria entre la costa norte del Perú y el Amazonas, Mesones Muro realizó una expedición en la zona de Abra de Porculla, conocido como *Cuello de Tulte*, la más baja depresión de la Cordillera de los Andes





(2800 msnm) que permitiría comunicar el Pacífico con la región oriental, con 400 km entre Eten y el Puerto Meléndez del río Marañón. Esta expedición permitió muchos años después construirse la carretera Olmos-Paso de Porculla-Jaén-Bellavista, la más importante vía de penetración a la selva, la misma que lleva su nombre, así como muchas avenidas y colegios de las ciudades del nororiente peruano. Las obras que se han escrito sobre su persona son:

- Alva, J. (1960). *Tres grandes lambayecanos: José Leonardo Ortíz, Federico Villarreal, Manuel A. Mesones Muro*. La Palabra Sencilla. Lima.
- Mejía, J. (1943). *El hombre del Marañón: vida de Manuel Antonio Mesones Muro*. Sanmartí y Cía. Lima.
- Mesones, A. (1952). *Olmos-Porculla-Marañón: ruta que descubrió el explorador Mesones Muro*. En: La Crónica, 28 jul.; 3-5 ago.
- Mesones, A. (1959). *La ruta del ferrocarril del puerto Eten al Marañón del insigne explorador don Manuel A. Mesones Muro*. Concejo Provincial. Chiclayo.
- Saavedra, G. (2007). *Manuel Antonio Mesones Muro: el hombre de la interoceánica*. Congreso del Perú. Lima.

Además de estos tres (03) personajes, se dará la opción a los participantes de sugerir el nombre de algún otro personaje.

- 8.3. La elección se realizará de forma presencial y/o virtual. En cada formulario o ficha de votación se consignará el código de estudiante y/o el número de DNI, esto con el fin de que cada elector sólo emita un solo voto. La elección presencial se realizará con una boleta de votación (Anexo N°1). Y virtualmente, a través del formulario <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd055-dU9M2noPPswqjs4kMXpM73jxC2L--7ByP4yOMcjc8nA/viewform> con el siguiente código QR:



- 8.4. Debido a que actualmente la población total universitaria se divide de la siguiente manera:

Total de la población de estudiantes (TPE)	1049
Total de la población de administrativos (TPA)	69
Total de la población de docentes (TPA)	38
Total de la población universitaria (TPU)	1156





Evidenciándose una considerable disparidad entre la cantidad de miembros que forman parte los tres (03) diferentes tipos en los que se divide la población total universitaria; se ha visto por conveniente equiparar el peso del total de votos de los estudiantes, administrativos y docentes, en un 33.3% del total de la población universitaria.

Por lo tanto, el multiplicador de los votos de los docentes (MVD) será:

$$MVD = \frac{TPU \times 0.3}{TPD}$$

$$MVD = \frac{1156 \times 0.3}{38}$$

$$MVD = 10.14$$

El multiplicador de los votos de los estudiantes (MVE) será:

$$MVE = \frac{TPU \times 0.3}{TPE}$$

$$MVE = \frac{1156 \times 0.3}{1049}$$

$$MVE = 0.37$$

Y el multiplicador de los votos de los administrativos (MVA) será:

$$MVA = \frac{TPU \times 0.3}{TPA}$$

$$MVA = \frac{1156 \times 0.3}{69}$$

$$MVA = 5.58$$

*TPU=Total de la población universitaria*  
*TPD=Total de la población de docentes*  
*TPE=Total de la población de estudiantes*  
*TPA=Total de la población de administrativos*

De tal manera que, la puntuación final se ponderará multiplicando por 10.14, 0.37 y 5.58 el total de votos de los docentes, estudiantes y administrativos, respectivamente (Anexo N°2).

**8.5.** La Biblioteca adoptará el nombre del personaje que obtenga la más alta puntuación, emitiéndose el fallo final el día 16 de septiembre mediante un acta del proceso de elección, firmada por los tres miembros del Concejo Electoral.

**8.6.** El fallo que emita el Concejo será inapelable.





## IX. CRONOGRAMA

	FECHAS	TAREA
1	Del 02 al 15 de septiembre del 2024	Lanzamiento de la elección a través de la página de facebook de la UNIFSLB y emisión de los votos mediante el formulario virtual.
2	Del 09 al 13 de septiembre del 2024	De existir poca participación por parte de los electores de manera virtual, se procederá a visitar las oficinas y aulas para que la población universitaria emita su voto de forma física.
3	16 de septiembre del 2024	Contabilización y ponderación de los votos por parte del Consejo de Elección; y elaboración del acta de elección determinando el nombre ganador.







UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL FABIOLA  
SALAZAR LEGUÍA DE  
BAÚA

COMISION  
ORGANIZADORA

VICEPRESIDENCIA  
DE INVESTIGACION

DIRECCION DE  
INNOVACION Y  
TRANSFERENCIA  
TECNOLOGICA

BIBLIOTECA

## Anexo N° 2: Tabla de ponderación de votos

Personaje	Ruth Martha Shady Solís			José María Guallart Martínez			Manuel Antonio Mesones Muro			Otros...		
	Votos reales	Multiplicador	Producto	Votos reales	Multiplicador	Producto	Votos reales	Multiplicador	Producto	Votos reales	Multiplicador	Producto
Docentes		10.14			10.14			10.14			10.14	
Estudiantes		0.37			0.37			0.37			0.37	
Administrativos		5.58			5.58			5.58			5.58	
<b>TOTAL</b>												





### Anexo N° 1: Boleta de votación

#### Elección del nombre de la Biblioteca

**Tipo de usuario:**

Docente

Estudiante

Administrativo

**Código de estudiante:**

\_\_\_\_\_

**Personaje:**

1. Ruth Martha Shady Solís

2. José María Gualart Martínez

3. Manuel Antonio Mesones Muro

Otro: \_\_\_\_\_

